



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

DECRETO EXENTO N° 1215

VISTOS:

08 JUL. 2015

ANGOL:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.798 de fecha 06 de Diciembre de 2014, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2015.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 35 de fecha 10 de Diciembre de 2014, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2015.

c) El INFORME FINANCIERO FINAL del programa CHCC, Fondo de Intervenciones de apoyo al desarrollo infantil, Refleja un saldo que se debe reintegrar a la SEREMI DESARROLLO SOCIAL.

d) Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

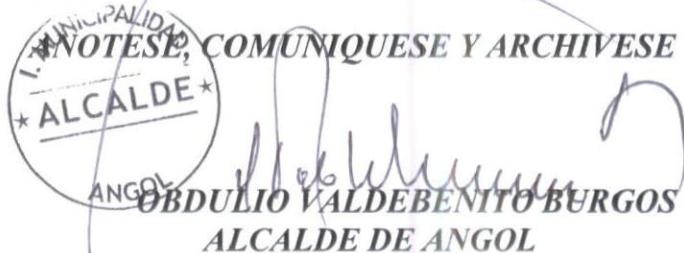
1.- Realícese Devolución de los Dineros a la SEREMI DESARROLLO SOCIAL, RUT: 60.103.010-1, por la suma de \$700 (Setecientos Pesos), del 0.00% del total del convenio, correspondiente al programa CHCC, Fondo de Intervenciones de apoyo al desarrollo infantil, por término de ejecución Financiera.

2.-- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo a la Cuenta 214.05.01.766, presupuesto Seremi Desarrollo Social.



OVB / MBS / JRM / VGC / vgc
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Rendiciones de Cuenta.
- Archivo Secretaría Municipal



ANOTESÉ, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

→ cerca de ti